

PERFORADORA Y CONSTRUCTORA KLEINER S.A.

Duran, Abril 15 del 2019

Señorita

ERIKA MARIA AGUIRRE BARRIGA

Ciudad.-

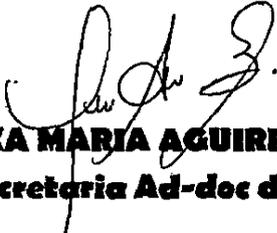
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PERFORADORA Y CONSTRUCTORA KLEINER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las mismas atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, en reemplazo del señor Jhon Kleiner Cornejo Alvarez.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, o **conjunta**.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 25 de Febrero del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Duran, el 27 de Mayo del 2013.

Atentamente,


ERIKA MARIA AGUIRRE BARRIGA
Secretaria Ad-doc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERFORADORA Y CONSTRUCTORA KLEINER S.A.**, para el cual he sido elegida.- Duran, 15 de Abril del 2019.


ERIKA MARIA AGUIRRE BARRIGA
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. # 0917902199



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1173

1415958NWVNVFG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	724
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	334
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

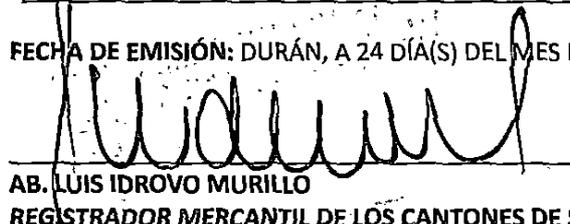
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERFORADORA Y CONSTRUCTORA KLEINER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AGUIRRE BARRIGA ERIKA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0917902199
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE INMUEBLES
DE LA CIUDAD DE PANAMA
COMUNICACION
EN PLENO

SECRETARÍA DE INMUEBLES, VALORES Y SEGUROS
DE LA CIUDAD DE PANAMA
17 MAY 2018 HORA
FIRMA: *[Signature]*